



ACTA 9/2021

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021

Relación de miembros corporativos asistentes a la sesión del órgano colegiado municipal que se expresa, celebrada el día que igualmente se indica, a efectos del devengo de la asignación por asistencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. De Alcalde Doña Sonsoles Prieto Hernández

VOCALES

Tte. De Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Doña Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Doña Inmaculada Pose Parra
Concejal Don Miguel Encinar Castro
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Eva Arias Aira
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez
Concejal Don Carlos López Vázquez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña A. Isabel Hernández Jiménez



En la Ciudad de Ávila, siendo las once y treinta y cuatro minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la declaración del estado de alarma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde doña Sonsoles Prieto Hernández, la COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo, tras la modificación de un párrafo del apartado “Ruegos y preguntas”, de la penúltima página del Acta, solicitada por Doña Eva Arias. Así donde ponía *“traslada las quejas de los empresarios del polígono de las Hervencias por la colocación de paneles delante de las fachadas de sus negocios”* cambia a la siguiente redacción *“traslada las quejas de los empresarios del polígono de las Hervencias por el estacionamiento de vehículos y camiones delante de las fachadas que obstaculizan la visibilidad de algunas empresas.”*

2.- Expediente de reintegro de la subvención FEE/1/2019/ MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.

D. Javier Martín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- La empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el día 17 de junio de 2019 una solicitud de subvención por importe de 2.000,00 €, al amparo de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 108 del día 6 de junio de 2019, y de las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- La empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” había realizado un proyecto generador de empleo estable; tenía su centro de trabajo en el municipio de Ávila, en la Avenida de Madrid de Ávila, 3; había iniciado su actividad con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, concretamente el 4 de julio



de 2012; y continuaba su actividad a fecha de presentación de la solicitud. Por lo que pudo ser objeto de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” convocada por este Excmo. Ayuntamiento, al cumplir éstos y los demás requisitos establecidos en el artículo 3º de dicha Convocatoria de subvenciones.

Con fecha 13 de junio de 2019, la empresa procedió a transformar en indefinido el contrato temporal formalizado con el trabajador MARIO MARTÍNEZ ARÉVALO, con DNI 70821135H, contratado como CONDUCTOR con una jornada a tiempo completo.

La contratación referenciada cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 5º de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila”.

TERCERO.- Se consideró que la entidad solicitante cumplía los demás requisitos establecidos en el resto de los Artículos de la Convocatoria de esta línea de ayuda, así como en las Bases Reguladoras en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila, y estando completa la documentación presentada al solicitar dicha subvención, se informó a favor de la concesión de una subvención de 2.000,00 euros a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, con NIF B05235171, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador MARIO MARTÍNEZ ARÉVALO a jornada completa.

CUARTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de octubre de 2019, se autorizó el gasto según relación Q/2019/307 a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las bases Reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de las ayudas correspondientes al Fomento del Empleo Estable del municipio de Ávila año 2019, previo dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Comercio y Turismo de fecha 22 de octubre de 2019.

Nº EXPTE	NOMBRE BENEFICIARIO/A	Nº DE CONTRATOS SUBVENCIONADOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN A CONCEDER
1/2019	MENSAJEROS ANBEAIN S.L.	1	Transformación	2.000,00€

(...)

QUINTO.- El 20 de noviembre de 2019 se realizó el reconocimiento de la subvención de 2.000,00 euros, procediéndose al pago de la misma el 4 de diciembre de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos se reflejan en el expediente.

SEXTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2020, la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, escrito comunicando la baja de Mario Martínez Arévalo que tuvo lugar el 17 de marzo de 2020; junto con la comunicación de su sustitución por Axier Martín González, contratado el 1 de diciembre de 2020.



No obstante, con fecha 9 de febrero de 2021, el Ayuntamiento comunica a la empresa MENSAJEROS ANBEAIN que, una vez revisada la documentación presentada, se constata que el trabajador que se propone como sustituto del inicialmente contratado formaba parte de la plantilla de la empresa como trabajador contratado con carácter temporal y que se procedió a la transformación de su contrato temporal en indefinido con fecha 1 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo a la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 108 del día 6 de junio de 2019, y a las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, **esta sustitución no es válida, ya que no es posible la sustitución de un trabajador subvencionado con la transformación del contrato temporal en indefinido de un trabajador que estaba prestando servicios en la empresa, puesto que la normativa reguladora establece que la entidad beneficiaria deberá mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo**, y que si antes de completar este período, el contrato de trabajo se extinguiera, la entidad beneficiaria deberá contratar a otro trabajador que cumpla los mismos requisitos exigidos en las presentes bases para el trabajador inicial, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período de 24 meses.

SÉPTIMO.- Con fecha 23 de marzo de 2021, la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó escrito solicitando una prórroga para la sustitución del trabajador objeto del expediente 1/2019; concediéndose la misma con fecha 8 de abril de 2021.

OCTAVO.- Con fecha 7 de mayo de 2021, la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó escrito solicitando ampliación del plazo de prórroga de la sustitución; concediéndose con fecha 18 de mayo de 2021 la ampliación del plazo para proceder a la sustitución del trabajador subvencionado en 1 mes más desde la fecha de la recepción de la notificación correspondiente, que fue aceptada por el interesado el mismo día 18 de mayo.

NOVENO:- Una vez transcurrido el plazo concedido para la sustitución del trabajador sin que la empresa MENSAJEROS ANBEAIN, S.L. haya comunicado la sustitución del mismo, **se debe iniciar expediente de reintegro total de la subvención concedida en base al expediente de Fomento del Empleo Estable 1/2019, por haber incumplido el requisito de las contrataciones “8. Mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo”**, establecido en las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº



92, de fecha 15 de mayo de 2018, se establece entre los requisitos de las contrataciones:

“8.- Mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo. Si antes de completar este período, el contrato de trabajo se extinguiera, la entidad beneficiaria **deberá contratar a otro trabajador/a que cumpla los mismos requisitos exigidos en las presentes bases para el trabajador inicial**, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período de 24 meses. Esta contratación se deberá realizar en un periodo máximo de 2 meses desde la fecha de la baja del trabajador/a contratado/a inicialmente, no obstante este plazo se podrá ampliar 1 mes más si la entidad beneficiaria acredita que ha tenido dificultad para contratar a otro trabajador/a que reúna los requisitos exigidos para la cobertura del puesto.

Serán admisibles las sustituciones del trabajador/a producidas hasta 15 días naturales antes al de la baja del trabajador/a sustituido.”

SEGUNDO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, en el apartado referido a los **criterios de graduación de los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos**, establece lo siguiente:

“1.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases dará lugar, según el caso, a que no proceda el pago de la subvención, a que se reduzca la cuantía de la misma o al reintegro total o parcial de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario/a o, previa tramitación del expediente, en los casos de **incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se hubieran impuesto**, sin perjuicio de que por la administración municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, así como los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida, y previa tramitación de expediente, en los siguientes casos:

- **Incumplimiento de la obligación de presentar la justificación adecuada**, en el plazo indicado, de la subvención concedida, procediendo el reintegro total de la subvención.

- **La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al periodo de dos años de duración supondrá el reintegro de la subvención concedida**, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo.”



TERCERO.- En el artículo 37. De la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se establece como causa de “reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro” las siguientes:**

“b) **Incumplimiento total o parcial del objetivo**, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) **Incumplimiento de la obligación de justificación** o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

.....

f) **Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos**, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.”

CUARTO.- El artículo 38 de la Ley General de Subvenciones establece en su punto 2 que “El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.”

La Disposición adicional quincuagésima séptima, “Interés legal del dinero”, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados **para el año 2019 y para el 2020**, en su punto dos establece que “Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 %.”

La Disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado **para el año 2021**, establece que, hasta el 31 de diciembre del año 2021, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será el 3,75 por ciento.

CONCLUSIONES

De conformidad con el historial de lo acontecido y que consta sucintamente transcrito y las normas relatadas, considerando que el trabajador subvencionado causó baja y no ha sido sustituido por otro trabajador que cumpliera las mismas condiciones y requisitos; **SE PROPONE:**

1.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, con NIF B05235171, por el trabajador MARIO MARTÍNEZ ARÉVALO, con DNI 70821135H, contratado como CONDUCTOR a jornada completa, por la cantidad de 2.000,00 euros; junto con el interés de demora aplicable calculado desde el día de pago de la misma, 4 de diciembre de 2019, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, según lo establecido en el artículo 42.2 de la Ordenanza



General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila (BOP nº 92 de 15 de mayo de 2018).

2.- Conceder a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” trámite de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportuna.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

Doña Eva Arias solicita un resumen contable de las subvenciones que se han dado en estos años y del importe que se ha concedido realmente. A lo que doña Inmaculada Pose añade que ya se pidió dicho informe en la anterior Comisión. La Presidenta de la Comisión pide esperar a la próxima Comisión para presentar este informe, dado que durante el mes de octubre se presentarán las justificaciones de mantenimiento de los puestos de trabajo subvencionados que aún no hayan finalizado, puesto que hay bastantes expedientes pendientes, debido a que se modificaron los plazos de justificación a causa de la pandemia.

3.- Colaboración con la Asociación de la Industria Agroalimentaria Abulense (AVILAGRO).

D. Javier Martín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es:

“Recientemente hemos recibido en el área de Empleo, Industria y Comercio una propuesta de colaboración formulada por la Asociación AVILAGRO, que se transcribe a continuación:

“Desde AVILAGRO, Asociación de la Industria Agroalimentaria Abulense, nos gustaría solicitar al Área de Empleo, Industria, Comercio y Turismo, la colaboración del consistorio en el siguiente proyecto:

La importancia del sector agroalimentario en nuestra provincia es indiscutible, pese a no gozar de un alto grado de industrialización, lo que sí posee Ávila son productos de calidad. El escaso tamaño y la diseminación territorial de las empresas, hacen que en ocasiones, tanto los abulenses como los turistas que visitan la ciudad y los comercios de la misma, no conozcan estos productos tan ligados a nuestro territorio.

Los productos agroalimentarios de cercanía, locales o denominados de “kilómetro 0”, son un recurso cada vez más demandado por los consumidores, por ello desde nuestra asociación trabajamos en colaboración con nuestros socios para generar puntos de encuentro donde productores y artesanos contacten con los comerciantes y hosteleros locales, además del público general, para poderles presentar sus productos y realizar transacciones comerciales.



En Ávila tenemos profesionales de la agricultura, la ganadería y la pequeña industria agroalimentaria, que nos presentarán el fruto de su esfuerzo, y conoceremos la historia que hay detrás de cada producto. Desde Avilagro queremos acercar los alimentos de Ávila al consumidor final mediante la creación y apoyo a los mercados de proximidad, poniéndote en contacto directo con los productores de la provincia.

Por ello solicitamos la colaboración del Ayuntamiento de Ávila, para que durante la mañana de un sábado al mes (de 10 a 14 hs) nos permita el uso del Palacio de los Verdugo, bien en la zona del patio o del corredor superior, en función de la climatología y la disponibilidad del espacio, para que entre 4 a 8 productores locales, puedan acudir a realizar lo expuesto anteriormente.

Esta actividad, no supone un coste al consistorio, pues la asociación y los socios se encargarán del montaje y desmontaje de los elementos necesarios en la misma jornada, preservando y manteniendo las instalaciones y reparando, en caso de producirse, los daños que se pudiesen ocasionar.

Igualmente, figurará en los materiales de difusión, la colaboración del Ayuntamiento de Ávila en esta actividad.

Regularmente se trabajará con los técnicos municipales en concretar el calendario con los eventos de los siguientes meses para establecer la fecha que más convenga al Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto y siendo conscientes de la aportación positiva que este proyecto puede lograr para productores, comerciantes, hosteleros, vecinos y turistas, les solicitamos la colaboración descrita.”

Posteriormente se les requirió información respecto al calendario de días que serían objeto de esta actividad, fijándose por la solicitante los siguientes:

Primer sábado de cada mes excepto enero, que no hay mercado.

- **6 noviembre de 10h a 14h**
- **4 de diciembre de 10h a 14h**
- **5 de febrero de 10h a 14h**
- **5 de marzo de 10h a 14h**
- **2 de abril de 10h a 14h**
- **7 de mayo de 10h a 14h**

Teniendo en cuenta el beneficio que puede reportar la colaboración propuesta, tanto para los negocios locales, como para abulenses y visitantes, además de a los productores del sector, se propone la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

Autorizar la colaboración solicitada por la Asociación de la Industria Agroalimentaria de Ávila en los términos recogidos en su solicitud, y para los días solicitados, recayendo dicha asociación la suscripción de los pertinentes seguros, servicios de vigilancia, seguridad, limpieza o cualquier otro inherente a



la actividad y quedando eximido el Ayuntamiento de Ávila de cualquier responsabilidad al respecto.”

Doña Eva Arias explica que votan en contra porque creen que el Palacio de los Verdugo no es el lugar adecuado para un mercadillo porque pueden crear precedentes con respecto a otras empresas que lo puedan solicitar para una actividad similar y porque creen que es un agravio comparativo con otros tipos de mercados que hay en la localidad. Además, consideran que el patrimonio no se debe utilizar para mercadillos alimentarios.

Doña Inmaculada Pose solicita que no coincida con el Mercado Agroalimentario y que quede claro que AVILAGRO debe asumir la limpieza, el seguro y, en su caso, los daños ocasionados, dado que en la redacción de la propuesta este aspecto no queda claro al incluir el término “si se requiere” y que hay que tener en cuenta que es un edificio turístico, patrimonial y cultural por si hay daños o desperfectos. Al respecto, la Presidenta de la Comisión indica que se modificará la redacción de la propuesta quitando el término “si se requiere”.

Doña Inmaculada Pose pregunta si AVILAGRO ha manifestado si van a acudir visitantes al mercadillo, a lo que responde doña María Sonsoles Prieto indicando que no lo enfocan como un mercadillo al uso, si no que lo que pretenden es dar a conocer sus productos para otras empresas, comerciantes y hosteleros locales, en aras a generar líneas de negocio y colaboración entre ellos, además del público general.

Doña Inmaculada Pose solicita que, cuando se celebre, se presente un informe de los resultados del mercado. Responde la Presidenta que, una vez celebrado el primer mercado, se revisará qué y cómo se está haciendo.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de votos a favor de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del PP y uno de Ciudadanos, y con los tres votos en contra del PSOE.; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

4.- Dación de Cuentas

4.1- Proyecto Lanzadera Conecta – 1ª Edición 2021.

La presidenta de la Comisión da cuenta del informe remitido sobre el final del proyecto GPS Empleo – Lanzadera Conecta Empleo desarrollado en Ávila entre el 8 de marzo y el 10 de octubre de este año. Han participado 30 personas en situación de desempleo, 19 mujeres y 11 hombres. Los resultados de estos 5 meses de trabajo han sido satisfactorios: el 63,33% han obtenido un empleo y el 10 % ha iniciado una formación reglada. Tanto desde la Fundación Telefónica como desde la Fundación



Santa María la Real han trasladado que ha sido un proyecto con muy buenos resultados. Por otro lado, también los participantes en la Lanzadera han hecho una buena valoración del proyecto, con una nota media en las encuestas de 4,75 sobre 5.

4.2.- Informe de concesión del Programa Mixto 2021/2022.

La Presidenta de la Comisión da cuenta del informe remitido a los miembros de la Comisión sobre la concesión de dos Acciones de Formación y Empleo denominadas “ÁVILA PATRIMONIO DUPLO” Y “ÁVILA ZONAS VERDES” subvencionables por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través del Programa Mixto de Formación y Empleo en la comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021-2022, que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con la **Orden EMP/535/2017, de 22 de junio**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo, en Castilla y León, modificada por la **Orden EEI/665/2021, de 26 de mayo de 2021**, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, solicitó al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021-2022, la realización de dos Acciones de Formación y Empleo denominadas “**ÁVILA PATRIMONIO DUPLO**” y “**ÁVILA ZONAS VERDES**”.

En el marco de este programa, se financia la ejecución de acciones en **alternancia de formación y empleo** dirigidas a la mejora de la empleabilidad y de las competencias profesionales de la **población en general**, para que puedan acceder con mayor facilidad al mercado laboral y obtener un puesto de trabajo y que a su vez deberán estar desempleadas e inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

La fecha de inicio de las acciones concedidas será el **15 de noviembre de 2021**, con anterioridad se creará una Comisión de trabajo mixto (personal técnico/político ECyL-Ayuntamiento de Ávila) para determinar los perfiles de los candidatos que deberán cumplir los requisitos necesarios según las exigencias del Programa.

Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los alumnos/as participantes serán contratados para la realización de una obra o servicio de interés público en la que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos impartidos, bajo la modalidad contractual vigente y con un **coste salarial será de 1.220,92 € por participante y mes**, de los cuales 1.111,53 € corresponden al Salario bruto del alumno-participante y 109,39 a la cuota fija mensual de Seguridad Social de la empresa.

1. ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADA “ÁVILA PATRIMONIO DUPLO”.



Con una duración de **12 meses**, en dos fases de 6 meses cada una, propiciando la participación de un grupo de **30 alumnos**, en dos grupos de 15 alumnos cada uno, en la especialidad “Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción”, de nivel I, Certificado de Profesionalidad **EOCB0109**. Sin titulación mínima exigida.

El **itinerario formativo** de cada grupo tendrá una duración de **900 horas certificables**, se estructura en 5 módulos, coincidiendo con la especialidad concedida, y se ajusta al Certificado de Profesionalidad regulado en Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo modificado por el Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto.

Las actuaciones previstas comprenderán las acciones necesarias para el **mantenimiento de la muralla de Ávila** dónde se llevarán a cabo labores auxiliares de revestimientos continuos en construcción, limpieza de vegetación existente, recuperación o rehabilitación de elementos de seguridad, sustitución de elementos de accesibilidad y operaciones manuales de excavación de zanjas. Se trata de evitar que el deterioro avance y pueda ocasionar otro tipo de patologías. Por lo general afectará al adarve, pero puede darse en algún paramento vertical o en la zona exterior más próxima a la muralla.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Reposición de materiales mampostería y mortero en zonas de adarve y elementos similares.
- Rejuntado con nuevo mortero en las misma zonas conforme a recomendaciones del Estudio de morteros de junta en la Muralla realizado por el Ayuntamiento de Ávila con fecha septiembre de 2015.
- Picado y reposición de paredes anejas a la muralla con los morteros.
- Lijado, pintado y cubrición de maderas con los materiales oportunos.
- Limpieza y reposición de morteros y piedras en los cubos y traslado al vertedero.
- Eliminación y limpieza de malas hierbas.
- Colocación de una pequeña franja drenante adosada a la muralla.
- Revisión y acondicionamiento del estado del pavimento del adarve y sus pendientes para comprobar o facilitar que el agua pueda ser eliminada de forma rápida y efectiva.
- Recolocación de piezas de madera dónde sea necesario, para garantizar las condiciones de la visita.
- Limpieza de desagües y prolongación de gárgolas de teja, cuando fuese necesario, para garantizar la correcta evacuación de las aguas fluviales.

PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN SOLICITADA 357.195,60 €

Módulo A (salarios personal docente)	107.460,00 €
Módulo B (gastos de funcionamiento)	29.970,00 €
Salarios participantes	219.765,60 €

APORTACIÓN MUNICIPAL 55.402,00 €



Instalaciones, equipamiento y maquinaria	52.000,00 €
Indemnización fin de contrato (gasto no justificable)	3.402,00 €

TOTAL 412.597,60 €

Además el Ayuntamiento financiará los materiales necesarios para llevar a cabo las actuaciones que se relacionan en las memorias técnicas, para lo que se propondrá la habilitación de varias partidas presupuestarias por importe de **36.272,16 €**.

El presupuesto total de la Acción de Formación y Empleo es de **412.597,60 €** del que la cuantía que se solicita al Servicio Público de Empleo es de **357.195,60 €** y la cuantía que deberá aportar la **Entidad Promotora** para la formación es de **55.402,00 €**, mientras que aportará **36.272,16 €** para la financiación de la obra a realizar, resultando así la aportación municipal de **91.674,16 €**.

2. ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADA “ÁVILA ZONAS VERDES”.

Con una duración de **6 meses**, propiciando la participación de un grupo de **12 alumnos**, en la especialidad “Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes”, de nivel II. Certificado de Profesionalidad **AGAO0208**. Requisito mínimo haber superado la ESO.

El **itinerario formativo** tendrá una duración de **900 horas certificables**, se estructura en 3 módulos, coincidiendo con la especialidad solicitada, y se ajusta al Certificado de Profesionalidad regulado en Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto.

Las actuaciones previstas comprenderán las acciones necesarias para el ajardinamiento y/o mantenimiento de varias zonas verdes de la ciudad.

Nueva creación.

- Ajardinamiento del espacio ubicado en Fuente Nueva I.
- Producción de plantas ornamentales en invernadero.
- Construcción de parterres en el jardín de las Hervencias Bajas.
- Resiembra y recuperación de la zona de césped y los parterres de los jardines del Antiguo Matadero.

Tareas de mantenimiento y acondicionamiento en los siguientes espacios:

- Jardín Fuente Nueva II.
- Parque natural El Soto: zonas 1, 2 y 3.
- Jardines del Antiguo Matadero.
- Jardín Fuente Nueva I.
- Zona ajardinada en el entorno del puente de madera de San Segundo.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Replanteo de planos sobre el terreno.
- Desbroce del terreno y acondicionado de suelos.
- Instalación de riego.



- Construcción de rocallas y plantación de arbustos.
- Elaboración de parterres o macizos y plantación de arbustos y flor de temporada.
- Plantación de árboles.
- Plantación de flor de temporada.
- Implantación de césped.
- Instalación de bancos y papeleras.
- Construcción de camino central.
- Podas y clareos de arbolado.
- Revisión de la red de riego.
- Abonado del terreno.
- Colocación de tutores y protectores.
- Realización de alcorques y escarda de malas hiervas.
- Recogida de hojas.
- Reposición de marras de árboles en arboretos y rocallas.

PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN SOLICITADA 142.878,24 €

Módulo A (salarios personal docente)	42.984,00 €
Módulo B (gastos de funcionamiento)	11.988,00 €
Salarios participantes	87.906,24 €

APORTACIÓN MUNICIPAL 46.134,00 €

Instalaciones, equipamiento y maquinaria	45.000,00 €
Indemnización fin de contrato (gasto no justificable)	1.134,00 €

TOTAL 189.012,24 €

Además el Ayuntamiento financiará los materiales necesarios para llevar a cabo las actuaciones que se relacionan en la memoria técnica, para lo que se propondrá la habilitación de varias partidas presupuestarias por importe de **12.000,00 €**.

El presupuesto total de la Acción de Formación y Empleo es de **189.012,24 €** del que la cuantía que se solicita al Servicio Público de Empleo es de **142.878,24 €** y la cuantía que deberá aportar la **Entidad Promotora** para la formación es de **46.134,00 €**, mientras que aportarán **12.000,00 €** para la financiación de la obra a realizar, resultando así la aportación municipal de **58.134,00 €**.

El conjunto de las dos subvenciones concedidas por el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León asciende a **500.073,84 €** en esta convocatoria 2021-2022, mientras que la Entidad promotora se compromete a aportar un valor de 149.808,16 € (97.000,00 € en infraestructuras, instalaciones y maquinaria y **52.808,16 € para material de obra e indemnizaciones de fin de contrato**, siendo éstos últimos gastos no subvencionables).**



Al respecto, doña Eva Arias pide que en el proyecto “Ávila Patrimonio Duplo” se cuente con la supervisión de la Arqueóloga Municipal, dado que las personas que van a participar en este proyecto van a actuar sobre el patrimonio y, tal vez, no tengan la formación o cualificación adecuada. Y, en cuanto al programa “Ávila zonas verdes” echan en falta que no se hayan tenido en cuenta algunas zonas de la ciudad que consideran que están descuidadas, tales como: la Fuente de la Canaleja, la zona de por debajo de los Cuatro Postes, el entorno de las Tenerías, la limpieza del Pozo de las Nieves o los Jardines de San Vicente. Por lo que pide que se tengan en cuenta estas zonas para hacer actuaciones de limpieza y mantenimiento.

Doña Sonsoles Prieto responde que el proyecto “Ávila Patrimonio Duplo” contará con la supervisión de la Arqueóloga Municipal, de hecho es parte de este proyecto al igual que el Área de Urbanismo y el propio Ministerio que ha concedido el permiso para actuar sobre la Muralla. Además, las tareas que van a realizar no son estructurales y los monitores sí contarán con preparación y conocimientos; así mismo se contará con la responsable de estos proyectos perteneciente al Área de Empleo.

En cuanto al proyecto de Zonas Verdes, la Teniente de Alcalde indica que hay zonas que no se han incluido en el proyecto, dado que del último proyecto, que no pudo finalizar la obra a causa de la pandemia, se quedaron determinadas actuaciones sin finalizar y la Junta de Castilla y León valora positivamente que se finalicen esas actuaciones.

Por otro lado, en cuanto a algunos de los espacios mencionados, la Presidenta aclara que hay sitios como la zona de Tenerías que van a incluirse en el Pliego de Limpieza municipal. El problema que hay en Tenerías, que es uno de los ruegos o preguntas planteados, es que cuando se contrató la construcción de ese espacio, una de las mejoras que ofreció la empresa adjudicataria fue la realización del mantenimiento del inmueble dos veces al año durante un período de dos años, que justo vence ahora; por lo se está trabajando tanto desde el Área de Turismo como la responsable del mencionado Pliego para dar un servicio adecuado a estos espacios.

Al respecto, doña Eva Arias recuerda que hace tiempo se había hablado de la sustitución de los cristales que no se ha hecho a día de hoy. Además, después de detallar la situación en la que se encuentra la zona, pregunta si se puede enviar a los jardineros para que limpien la zona. Doña Sonsoles Prieto indica que es un tema sobre el que se está trabajando y que preocupa, concretamente la semana pasada se ha estado en la zona para buscar una solución a los distintos problemas que tiene el espacio.

Doña Eva Arias pregunta qué empresa está llevando actualmente este espacio de las Tenerías, a lo que responde la Presidenta de la Comisión que de momento la empresa de seguridad de la Muralla se responsabiliza de abrir y cerrar, así como de controlar la afluencia de visitantes. Mientras que la retirada de residuos y vegetación lo está haciendo el Servicio de Jardines, al margen de la última limpieza que tiene que hacer la empresa mencionada anteriormente.

Doña Eva Arias pide que se considere la posibilidad de abrir este espacio de interés turístico todas las mañanas, no solo los fines de semana; ya que consideran



que hay pocos espacios turísticos que dependan del Ayuntamiento, por lo que es interesante que los visitantes que vengan entre semana puedan visitarlo.

5. Asuntos de Presidencia.

La Presidenta de la Comisión informa que el 31 de octubre a las 12 horas, se llevará a cabo en el Adarve de la Muralla de Ávila, una cata solidaria de vino en beneficio de la AECC de Ávila, a iniciativa de una propuesta de la Asociación de Sumiller.

También informa que se está trabajando para la celebración del evento Judiávila el día 6 de noviembre. Una parte del evento se hará en colaboración con los hosteleros para que ofrezcan la judía en sus platos. Y, por otro lado, se está estudiando la realización de la cata popular, para adaptarla a la situación sanitaria extremando las precauciones, donde se seguirá el mismo patrón de trabajo de la muestra de carne de la IGP, realizando mayor número de show cooking, en un espacio delimitado y con aforo controlado.

La Presidenta de la Comisión también señala que se está trabajando para realizar a finales de noviembre o primeros días de diciembre, un festival internacional de música antigua y polifónica, dado que la asociación que realizaba anteriormente el festival Abulensis declinó realizarlo este año por no entender suficientes las partidas económicas destinadas por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León para organizar el evento. Se ha elegido esta fecha para seguir trabajando en la desestacionalización turística y ayudar al sector hostelero y hotelero en las fechas que nos transmiten que son más difíciles para el sector.

En relación con el Plan Territorial de Fomento, doña Sonsoles Prieto indica que ya se han suscrito los distintos protocolos tanto para la Plataforma Agroalimentaria, que la encabezará el Ayuntamiento, como para los Centros de Transferencia del Conocimiento, que lo hará la Diputación de Ávila. Respecto a la Plataforma Agroalimentaria, que doña Yolanda Vázquez pidió más información en Junta de Gobierno Local, señala que se está redactando la solicitud de la aportación económica que tienen que realizar la Diputación y la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento para poner en marcha la Plataforma. Cuando se tengan estos importes consignados, se pondrán en marcha las acciones de la Plataforma que han sido delimitadas en el grupo de trabajo formado por técnicos de las tres administraciones involucradas y por técnicos de CONFAE y de los sindicatos; así mismo desde el Ayuntamiento se irán subcontratando los servicios que se estimen oportunos para que se ponga en marcha.

Doña Eva Arias pregunta para cuándo se estima que se consignent estos fondos, a lo que responde doña Sonsoles Prieto que a finales de este mes se presentará la solicitud a la Diputación y a la Junta de Castilla y León, por lo que se prevé que durante el mes de noviembre estén los fondos. Por lo tanto, en diciembre o enero se podrían contratar los servicios necesarios ya delimitados.

Doña Yolanda Vázquez pide que se les facilite las conclusiones de la mesa de trabajo que se están utilizando en la memoria que se está elaborando para redactar la



solicitud económica. Responde doña Sonsoles Prieto que se lo pasará por mail a cada uno de los grupos.

Doña Yolanda Vázquez comenta que la partida que este año se preveía para la Plataforma está en un capítulo IV, por lo que pregunta cómo se va a solucionar para poder sacarlo a licitación. Responde la Teniente de Alcalde que el Servicio de Intermediación está trabajando en ello para solucionarlo, al igual que la Diputación que está en la misma situación.

Pregunta doña Yolanda Vázquez si la Diputación ya ha enviado al Ayuntamiento la solicitud de nuestra aportación, respondiendo doña Sonsoles Prieto que todavía no. Ambas instituciones tendrán unas cuentas específicas para estos proyectos.

6.- Ruegos y preguntas.

La Presidenta de la Comisión pasa a responder a los ruegos y preguntas que se han ido planteando a través de Junta de Gobierno Local:

Por el PSOE se han formulado los siguientes ruegos y preguntas que se han agrupado:

- *“Al objeto de valorar posibles proyectos y acciones a realizar en la ciudad de Ávila en materia de turismo, con financiación fundamentalmente de fondos europeos destinados a la recuperación y resiliencia, solicitamos se convoque a la mayor brevedad posible la Mesa de Turismo.”*

Responde doña Sonsoles Prieto que las Mesas tanto de Comercio como de Turismo se convocarán en el mes de noviembre.

- *“Por la Tte. de Alcalde de Empleo, a preguntas de la portavoz del Grupo Socialista en la Comisión que preside, se nos informó de la existencia de lo que denominó “inventario” escrito de cambios en el mercado medieval de este año, en relación con el contrato suscrito con la empresa encargada de su organización, de cuyo inventario solicitamos se nos facilite copia.”*

Las principales acciones - partidas que han tenido que adaptarse a la situación sanitaria y ajustarse a la misma para contar con la aprobación de la Junta local de Seguridad, han sido las siguientes:



2019	2021	COMENTARIOS	TOTAL
Instalación eléctrica 10.000 €	Instalación eléctrica 17.300 €	Gasto a mayores, dado la mayor extensión del recorrido	- 7.300 €
Vigilancia privada 6.347 €	Vigilancia privada 9.875 €	Gasto a mayores, un día más de mercado	- 3.528 €
Equipos de sonido 2.100 €	Equipos de sonido 3.969 €	Gasto a mayores, dada la sonorización e iluminación extra del Episcopio y Atrio San Isidro	- 1.869 €
Torres de entrada 0€	Torres de entrada 2.500 €	Gasto extra	- 2.500 €
Cinta balizadora 0€	Cinta balizadora 380 €	Gasto extra	- 380 €
Personal auxiliar 0€	Personal auxiliar 5.312 €	9 personas apoyo auxiliar para control de aforos y otras tareas de prevención frente al COVID-19	- 5.312 €
Animación 42.230 €	Animación 19.350 €	Menor nº de compañías respecto a 2019	+ 22.880 €
Torneos 8.500 €	Torneos 15.000 €	Realización de mayor nº de torneos respecto a 2019	- 7.000 €
		Total ingresos 2021: *En estas cifras no se especifica la pérdida de ingresos por la menor participación de puestos en la edición de 2021. *Gastos especificados sin iva	- 5.009 €

En conclusión, nuestra empresa, en la edición de Ávila medieval de 2021, ha tenido que asumir unos gastos extra derivados de la nueva gestión del evento atendiendo a las restricciones o limitaciones dadas por la pandemia. Por ello, se sustituyó la menor participación de grupos de animación (y también por la restricción de espacios escénicos, lo que imposibilitaba un mayor número de actuaciones de los grupos) por otros gastos que no se habían tenido que asumir en otras ediciones anteriores, tales como los portones de acceso a las entradas y salidas, el personal auxiliar de apoyo a las labores de control de aforo y cumplimiento de las medidas Covid-19, un mayor número de torneos a caballo, un gasto más elevado en equipos de sonido e iluminación...

Se remitirá esta información a los grupos políticos por mail a petición de doña Eva Arias.

- *“Hace justo un año el equipo de gobierno anunciaba a través de los medios de comunicación la puesta en marcha de una campaña destinada a promocionar Ávila en Madrid como destino de residencia, cuestión por la que la portavoz socialista en la Comisión de Empleo ha preguntado varias veces, sin que se haya dado una respuesta clara al respecto, por lo que, transcurrido un año, solicitamos relación de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la citada campaña.”*

En este sentido recordarles que esa partida recoge tanto la captación de inversiones como de teletrabajo, para ello se está trabajando con CEOE Ávila, con la intención de lograr, de una manera conjunta y coordinada, rentabilizar el esfuerzo técnico y económico de la misma, en cuanto se finalicen los trabajos se les dará cuenta en comisión.

Doña Eva Arias pregunta qué se está haciendo al respecto. Responde doña Sonsoles Prieto que se está recopilando toda la información para ofrecer Ávila como destino tanto para la captación de inversiones como para teletrabajo. La intención es elaborar un dossier que sirva para generar esa campaña de promoción de Ávila como destino para cualquiera de estas dos acciones, teniendo en cuenta también que en el



Plan Territorial de Fomento hay que promocionar Ávila como destino para invertir. Estas cuestiones se están trabajando con el equipo técnico de CONFAE.

Pregunta doña Eva Arias cuándo se ha decidido que esto se realice con CEOE y no con medios propios. A lo que responde la presidenta de la Comisión que les parece fundamental contar con el sector empresarial por el bagaje e información que poseen, así como por su plataforma Ávila Más, y así poder aprovechar los recursos con los que cuentan junto con la información que posee el Ayuntamiento, así aunar esfuerzos y presentar un proyecto conjunto.

Pregunta doña Eva Arias si esta colaboración es altruista y aclara la presidenta que hay actuaciones que las realizan altruistamente y hay otros costes que tendremos que asumir de generación de los materiales. Pregunta doña Eva Arias si se va a conveniar o cómo se va a hacer, a lo que responde la presidenta que no es preciso, ya que se pueden contratar los servicios de la CEOE para que realicen ciertos trabajos.

Interviene doña Yolanda Vázquez para decir que si ya se lleva trabajando un tiempo tiene que ser bajo la cobertura de un contrato o un convenio, por lo que pide una copia del sustento jurídico de esa relación que hay con la CEOE para llevar a cabo esta campaña de captación de inversores que es, en lo que parece ser, se ha convertido la campaña de captación de teletrabajadores acordada y plasmada en el presupuesto.

- *“Hemos tenido conocimiento de que los datos turísticos en nuestra ciudad están alcanzando cifras anteriores a la pandemia, algo que nos satisface, si bien desde el GMS rogamos se haga un mayor esfuerzo por parte del equipo de gobierno para que la ciudad mejore en espacios turísticos, evitando el mantenimiento de infraestructuras cerradas al visitante como es el caso del Centro de Interpretación del Misticismo.”*

Como ya informó el alcalde en Junta de Gobierno, se está trabajando para su reapertura, previo a ello se acometerán las obras oportunas para su correcta puesta en funcionamiento.

- *“Una vez que va a ser sacada a licitación la atención al visitante de las Tenerías Judías de San Segundo, rogamos de nuevo se proceda a la limpieza y adecentamiento de las instalaciones.”*

Este ruego ya fue contestado por la presidenta de la Comisión al tratar el punto 4.2 del orden del día.

Por el PP se han formulado los siguientes ruegos y preguntas que se han agrupado:

- *“UGT ha renunciado a una de las acciones formativas del acuerdo marco para la reactivación económica de la ciudad de Ávila, suscrito en mayo de 2020 con el ayuntamiento. ¿Qué supone esa renuncia?2*



Supone, obviamente, que habrá una parte de las acciones que UGT iba a desarrollar según el convenio, que si no las han realizado, no se podrá justificar el gasto y, por ende, al realizar la liquidación de la subvención, tendrán que reembolsar el importe que corresponda a la parte no ejecutada.

- *“Rogamos que la nueva señalética sea especialmente cuidadosa con los aspectos estéticos y patrimoniales, que den su visto bueno los técnicos de Patrimonio de la casa en vista de las líneas de actuación que marca la UNESCO, al ser ciudad Patrimonio de la Humanidad.”*

Pueden estar tranquilos, que se ha tenido en cuenta los criterios marcados por UNESCO y otros muchos a los que debe adaptarse la señalética. Si recuerdan, de hecho, hace escasamente 6 meses, con el Grupo Ciudades Patrimonio de la humanidad, se llevaron a cabo en nuestra ciudad durante dos días unas jornadas sobre accesibilidad al patrimonio a través de la información inclusiva turística, donde también se trabajó sobre la señalética turística. Previamente a través del Grupo Ciudades Patrimonio se realizó un estudio y decálogo para la señalética turística, teniendo en cuenta, obviamente, las líneas marcadas por UNESCO y en colaboración con los técnicos responsables de estas cuestiones en cada una de las ciudades. Además de todo esto, se cuenta, como es normal con el trabajo conjunto y la colaboración de los distintos áreas del Ayuntamiento implicados en la misma, además de Área de Turismo, Accesibilidad, Patrimonio, Unidad de Diseño...

-*“Reitero la pregunta que hice en JGL del 8 de octubre de 2020 y 29 de abril de 2021, cuándo está previsto licitar un nuevo concierto de campanas con un nuevo pliego entre cuyas cláusulas podría primarse la prestación de la actividad por campaneros o personas del gremio abulenses, ya que los hay de mucho talento.”*

Responde la presidenta que sí se está valorando de cara al próximo ejercicio.

-*“Transcurridos 9 meses desde la aprobación del Plan Estratégico de Turismo, ¿qué resultados se están obteniendo en cada una de sus líneas?”*

La presidenta señala que esta cuestión se valorará en la pertinente Mesa de Turismo que se convocará en el próximo mes de noviembre.

-*“El informe técnico de modificación de crédito sometido hoy a Junta de Gobierno Local dice textualmente que en el mercado de abastos “van a iniciarse obras próximamente”. ¿En qué fecha van a iniciarse dichas obras?”*

Indica la presidenta que cuando se saque a licitación la ejecución de las mismas, se podrá tener una fecha más concreta. Se trabaja para poder iniciarlas en el próximo año.

Doña Eva Arias señala que se supone que se había conseguido un millón de euros para la Plaza de Abastos de cara a este año. Aclara doña Sonsoles Prieto que está solicitada la subvención y, una vez que nos ingrese la Junta de Castilla y León esa subvención, ya se podrá sacar a licitación el pliego. Desde el momento que hagan el ingreso empieza a contar el plazo de un año para ejecutar y justificar.



A.- Por doña Eva Arias se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Doña Eva Arias indica, respecto a la campaña de Cheques de Comercio, que se han reunido con la presidenta de la Asociación de Pymes y quieren saber si es factible que se haga un pago intermedio antes de finalizar la campaña, puesto que, sobre todo el pequeño comercio, va a acumular demasiados cheques a los que van a tener que hacer frente. Responde la presidenta que se tiene que consultar con la Intervención Municipal y los Servicios Jurídicos, puesto que hay unas bases publicadas, luego modificadas con una ampliación.

Doña Eva Arias señala que hay establecimientos que han adaptado la campaña a su propio interés, por lo que consideran que hay que darles un toque o valorar que se puede hacer al respecto con estos establecimientos, ya que no cree que ellos puedan poner los días exactos ni los horarios para canjear los cheques. Responde doña Sonsoles que cuando se detecta una actuación incorrecta por parte de algún establecimiento se le da un aviso y, llegado el caso, se les puede expulsar de la campaña porque están incumpliendo las bases de la misma. Pide que si algún miembro de la Comisión ve alguno de estos casos que lo comuniquen.

Con respecto a la campaña de Navidad “Decora tu escaparate”, doña Eva Arias pregunta si está ya concedida la subvención de la Junta de Castilla y León. Responde doña Sonsoles Prieto que esta subvención forma parte de los importes que la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León destina a municipios de más de 20.000 habitantes, en función de una serie de parámetros concede las cantidades y con el importe que le ha correspondido a Ávila se ha solicitado para esta campaña de Navidad. Añade que se ha pedido una preinscripción a los comercios para saber cuántos están dispuestos a participar en la campaña para licitar el servicio.

Doña Eva Arias señala que esta campaña va dirigida a los establecimientos con el código 47, quedando fuera establecimientos como peluquerías, centros de estética,... y normalmente este tipo de establecimientos sí entraban en esta campaña. No sabe si esta cuestión se puede reconsiderar. Responde la Presidenta que la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León es la que marca esta limitación, ya que exige tajantemente que se trate de establecimientos con el epígrafe del CNAE que empiece por 47, incluso habrá que justificarlo debidamente. La presidenta de la Comisión plantea que se pueda realizar otra acción en Navidad para aquellas empresas que se queden fuera de este código.

En cuanto a la instalación de Tenerías, doña Eva Arias indica que antes se ha explicado que la persona de seguridad se encarga de abrir y cerrar el edificio, pero pregunta si no sería necesario que hubiera una persona permanentemente. Responde doña Sonsoles Prieto que, como son tan poquitas horas, sí está presente en las instalaciones durante las horas de apertura.

Respecto a esta zona, doña Eva Arias señala que las indicaciones para acceder no son claras, lo que provoca desconcierto entre los visitantes para acceder a las Tenerías y pide que se tenga esto en cuenta a la hora de cambiar la señalética.



Doña Sonsoles Prieto responde que con la nueva señalética ya va a quedar claro el acceso.

Doña Eva Arias pregunta si dentro del pliego de Seguridad están recogidas las Tenerías. A lo que responde doña Sonsoles Prieto que este pliego de seguridad es de los inmuebles turísticos y, entre ellos, por la cercanía que tiene como complejo turístico, están las Tenerías y están realizando esa tarea. Doña Eva Arias pregunta si se ha hecho una modificación en el pliego o si se ha llevado a una Junta de Gobierno, aclara doña Sonsoles Prieto que no se ha contratado a mayores, se ha redistribuido el trabajo, igual que se hacen otras adaptaciones. Pregunta concretamente doña Eva Arias si estaban las Tenerías dentro de los lugares para que prestara el servicio la empresa de seguridad, responde la Presidenta que no ya que cuando se redactó el pliego no estaban abiertas al público las Tenerías. También señala que a la hora de presentar la factura se justificará la realización de trabajos y la ubicación del personal. Doña Sonsoles Prieto consultará cómo se ha resuelto desde el Área con la empresa. Doña Eva Arias agradece que lo mire y, si es posible, se conteste en la próxima Comisión.

Doña Eva Arias pide que se tenga en consideración la limpieza y el mantenimiento de la zona de los Cuatro Postes. Más abajo de esta zona, por ejemplo en la Fuente de la Canaleja, hay farolas rotas, la limpieza de zonas verdes está bastante desatendida, mucha cantidad de botes, guantes, mascarillas, etc., y también en la zona de la Escuela de Artes, aunque no sea un punto turístico como tal, mucha de la gente que va a los Cuatro Postes al final acaban paseando por este entorno. Y en la cubierta de la Escuela de Artes hay baldosas levantadas, las maderas están sin cuidar. Por lo que pide que se dé una vuelta a estas consideraciones para tener una imagen de Ciudad Patrimonio acorde a lo que eso significa.

En relación al anuncio sobre “Ávila Mágica” que se ha realizado a través de las redes sociales, doña Eva Arias quiere saber qué valoración se hace de él y si se considera que ha tenido la repercusión que se estimaba, así mismo pregunta cómo se ha pagado. Doña Sonsoles Prieto responde que se contrató siguiendo el procedimiento dispuesto para contratar estos servicios y aclara que es un proyecto que aún está activo, puesto que éste era uno de los vídeos destinado a la campaña de otoño-invierno, pero se van a lanzar más materiales, y cuando termine la campaña, la propia empresa tiene que dar un reporte de datos con una valoración. Doña Eva Arias pregunta si esta campaña está dentro de la campaña de redes sociales de la empresa Dani Gredos. Responde la presidenta que no, se trata de un contrato de comunicación de generación de contenidos y promoción. Doña Eva Arias pregunta dónde está la información de este contrato y doña Sonsoles Prieto indica que pedirá que le pasen el enlace o el contenido del contrato.

Respecto al Polígono de Vicolozano, doña Eva Arias indica que han tenido una reunión con los empresarios que trasladan las mismas quejas que prácticamente tenían al principio de legislatura, en concreto arreglos ordinarios del día a día: la limpieza del propio polígono; algunas luminarias estropeadas; aceras bloqueadas u obstaculizadas por un mal aparcamiento y por eso solicitan más atención por parte de la Policía Local; y una serie de quejas que supone que en la reunión que se tuvo posteriormente con ellos también trasladaron. Pide que se tenga conocimiento de ello



por parte del Partido Socialista que también se preocupa por la problemática de nuestros vecinos.

Doña Eva Arias pregunta qué va a pasar con las parcelas que estaban destinadas en el Polígono de Vicolozano a las naves de NISSAN que ahora van a ir al CILOG, además pregunta si se van a seguir urbanizando. A lo que responde doña Sonsoles Prieto que cree que están urbanizadas ya, pero se debe preguntar en la Comisión de Urbanismo.

Por otro lado, doña Eva Arias ha visto que se ha solicitado a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León que dejen entrar a las visitas guiadas Isabelinas durante los meses de enero y febrero, pero consideran que se debe revisar el pliego puesto cree que se acaba el 5 de febrero y, si las visitas se amplían durante todo el mes de febrero, se van a quedar tres fines de semana que no se van a poder cubrir. Pregunta si se va a sacar el pliego a licitación antes o cómo se va a hacer. Responde doña Sonsoles Prieto que es cierto que el pliego actual finaliza a principio de febrero y que se está trabajando ya para licitar el nuevo pliego para el servicio de visitas guiadas de cara a los próximos años.

Doña Eva Arias señala que, aunque ya sabe que es un asunto de la Comisión de Presidencia, pero por lo puede tocar de comercio, los comerciantes del mercado de los viernes tienen un poco de desconcierto debido a que se está moviendo tantas veces últimamente las fechas de realización de este mercado o a otra ubicación, bien por causas sobrevenidas o bien porque se esté utilizando la Plaza del Chico para otros eventos, por lo que piden que se trabaje con más antelación para que todos se den por enterados y no haya discrepancias en este asunto.

Y por último, doña Eva Arias pide que se les pase todo los informes y datos que se les dice que se les van a hacer llegar: los datos del Mercado Medieval se han dicho de palabra y confía en que se los hagan llegar; pequeños informes o análisis de los eventos que se van desarrollando como la Noche del Patrimonio, los Premios Alcazaba, FITUR, la campaña de Navidad del año pasado, Ávila en tapas; las acciones llevadas a cabo dentro del Plan Marco con los Sindicatos y todas estas cosas que se vienen pidiendo en todas las comisiones para tener una buena comunicación entre el equipo de gobierno y la parte que nos corresponde a nosotros de oposición.

B.- Por doña Inmaculada Pose se formularon los siguientes:

Pregunta, en relación con la guardería de Las Hervencias, si se están coordinando desde el Área de Empleo con los técnicos para incorporar en el pliego aportaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar de aquellos trabajadores de la zona o del Polígono de las Hervencias o de Vicolozano, dado que esta guardería nació un poco para cubrir unos horarios que no cubrían otras guarderías. Explica doña Sonsoles Prieto que la finalidad de estas guarderías era la de atender a los hijos de las personas que trabajan por cuenta propia o ajena en los polígonos industriales y por esos sus horarios son diferentes. Indica también que sí se han hecho aportaciones tanto a nivel profesional como personal, porque se conocen las características que tiene que tener este servicio.



Doña Inmaculada Pose pregunta si va a salir en breve, a lo que responde la presidenta de la Comisión que se está intentando ser lo más ágiles posibles.

En relación al contrato de las Tenerías, doña Inmaculada Pose comenta que les alegra que por fin haya salido un contrato reservado a centros Especiales de Empleo e iniciativa social y que cada vez se vaya acercando más el Ayuntamiento a cumplir la normativa que exige la Ley de Contratos en el tema de contratos reservados específicos. Traslada que le preocupa que se mencione que se ha tenido en cuenta el Convenio de Centros Especiales de Empleo, pero quiere destacar que sobre todo tiene que prevalecer el Salario Mínimo Interprofesional, puesto que cuando se aprobó este tipo de contratos algunas categorías profesionales estaban por debajo del SMIP, pero ahora lo que prevalece es el SMIP.

Doña Inmaculada Pose también señala en relación a la campaña de los escaparates se desconoce si va a haber una empresa que asesore a los comercios sobre el diseño de los escaparates, si se va a subcontratar, si lo van a realizar los propios técnicos municipales, por lo que pide que se concrete un poco más esta campaña. Doña Sonsoles Prieto responde que la idea es conocer el número de establecimientos interesados y subcontratar el servicio dado que en el Ayuntamiento no tenemos escaparatistas, decoradores, etc. Habrá una línea común, pero se tendrán en cuenta las peculiaridades de cada escaparate, así como que la decoración no sea invasiva y que no perjudique la visión de los productos que los establecimientos exponen y se tendrá en cuenta su aportación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Ávila, a 19 de octubre de 2021

La Secretaria actal. de la Comisión,
(*Firmado digitalmente*)

VºBº
La Presidenta,
(*Firmado digitalmente*)